# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20203526041 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C. Hora de envío : 16:21:17

Notified of Nazori occide. The Neoeth Notoneo Nobinoon 2000 C./....

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

B.2 Profesional para soporte. Amablemente solicitamos se deje sin efecto que el Ingeniero en informática, telecomunicación, sistemas, software, computación y/ electrónica, de soporte en el funcionamiento del software objeto de licitación tenga la condición de perito forense. AL no guardar relación entre el objeto del proceso de selección y la necesidad de brindar soporte como perito forense.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IX Literal: B.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. Artículo 2. Transparencia. Libertad de concurrencia. Igualdad de Trato.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG, Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar el punto de la presente consulta, el comite de selección no acepta lo solicitado. Esto se debe a que el soporte técnico no solo implica asistencia funcional, sino también la correcta interpretación y manejo de evidencias digitales. La condición de perito forense asegura que el profesional comprende los principios de la informática forense y puede orientar adecuadamente al usuario en procedimientos críticos que pueden tener implicancia legal."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20203526041 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C. Hora de envío : 16:21:17

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

B.2 Profesional para soporte. Amablemente solicitamos que el personal de soporte en el funcionamieno del software tenga la condición de perito forense, al no formar parte del Estudio de mercado objeto del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IX Literal: B.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. Artículo 2. Transparencia. Libertad de concurrencia. Igualdad de Trato.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar el punto de la presente consulta, el comite de selección no acepta lo solicitado. Esto se debe a que el soporte técnico no solo implica asistencia funcional, sino también la correcta interpretación y manejo de evidencias digitales. La condición de perito forense asegura que el profesional comprende los principios de la informática forense y puede orientar adecuadamente al usuario en procedimientos críticos que pueden tener implicancia legal."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20203526041 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C. Hora de envío : 16:21:17

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

B.2 Profesional para soporte. En caso la entidad considere que la condición de perito forense formo parte del Estudio de mercado y que es necesario dicha condición para el soporte en el funcionamiento del software objeto del proceso, solicitamos que se informe cual es el organo privado y/o público que otorga la condición de perito forense?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IX Literal: B.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. Artículo 2. Transparencia. Libertad de concurrencia. Igualdad de Trato.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Para el presente procedimiento de selección, el área usuaria está considerando que el perito forense sea acreditado mediante inscripción en registros oficiales del Poder Judicial o Ministerio Público, o a través de certificaciones emitidas por fabricantes reconocidos de herramientas forenses, o instituciones especializadas en informática forense. El comite de selección acepta la consulta.

Por tal motivo, dicha precision de aquello se incorporara en las bases a integrarse:

Se agregará en el titulo IX del numeral B.2 de las especificaciones tecnicas para la adquisicion de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura, que el perito forense debe estar acreditado mediante inscripción en registros oficiales del Poder Judicial o Ministerio Público, o a través de certificaciones emitidas por fabricantes reconocidos de herramientas forenses, o instituciones especializadas en informática forense."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE

Ruc/código: 20530131557 Fecha de envío: 07/04/2025

Nombre o Razón social : ABASTECIMIENTOS SERVICIOS Y FINANZAS Hora de envío : 21:03:15

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

se solicita contemplar software integral relacionado afines, en virtud de que la certificación de los requerimientos del usuario será responsabilidad del perito designado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara el software forense solicitado debe ser reconocido como tal, la entidad no acepta herramientas afines, ya que finalmente el soporte en la practica lo dara el fabricante de tecnologia. El perito finalmente es un usuario experto mas de las herramientas, pero no resolvera problemas de tipo de fabrcacion o desarrollo de la herramienta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20530131557 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : ABASTECIMIENTOS SERVICIOS Y FINANZAS Hora de envío : 21:12:20

MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

se solicita que el perito forence cuente con experiencia debidamente acreditada en la investigación y análisis de delitos informáticos de alta tecnología

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C.1 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que la declaracion jurada está claramente definida en las bases administrativas. Por otro lado, con respecto a la segunda parte de la solicitud, se ha identificado un error de redaccion al mencionar Ministerio Publico.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el área usuaria considera como delitos de alta tecnologia aquellos relacionados al ambito penal, que es lo de mayor interes por la Entidad.

En tal sentido el comite de selección ACOGE la observación precisando que el perito forense cuente con experiencia debidamente acreditada en la investigación y análisis de delitos informáticos de alta tecnología.

#### PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE:

Se agregará que perito forense cuente con experiencia debidamente acreditada por una institución reconocida en la investigación y análisis de delitos informáticos de alta tecnología en el titulo IX del numeral B.2 de las especificaciones tecnicas para la adquisicion de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura."

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20530131557 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : ABASTECIMIENTOS SERVICIOS Y FINANZAS Hora de envío : 21:15:41 MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

se solicita que el perito forence cuente con grado de maestría en ingeniería de seguridad informática, debidamente acreditado y verificable a través del enlace correspondiente con el registro de grados y títulos de la sunedu

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C.1 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG.Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el comite de selección no acoge, teniendo en cuenta en la actualidad, no existe grados de maestria en Informatica Forense. La seguridad informatica es una rama afin distinta en la practica a la informatica forense, por lo que incluirla no brinda mayor seguridad de obtener el personal idoneo, en su defecto cierra la posibilidad de expertos forenses que no cuenten con esta condicion."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código: 20530131557 Fecha de envío: 07/04/2025

Nombre o Razón social : ABASTECIMIENTOS SERVICIOS Y FINANZAS Hora de envío : 21:21:40

MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita que el profesional en Ingeniería de Sistemas cuente con acreditación como perito en dicha especialidad, conforme a la normativa vigente que regula el ejercicio de peritajes en el ámbito profesional.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: C.1 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG.Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

que según la Ley N° 28858 - Ley que regula el ejercicio de la Ingenieria en el Peru, los peritajes deben ser realizados por ingenieros colegiados y habilitados. Es decir, no es obligatorio ser acreditado como perito en la especialidad, no se acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025 Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se solicita al comité evaluar lo siguiente en el sentido que los productos tipo LICENCIA POR SUSCRIPCION y licencia de tiempo perpetuo difieren en costo siendo esta última DE MENOR VALOR ANTE LA CUAL PUEDE LLEGAR A SER MAS BENEFICIOSO PARA EL FIN QUE ESTA BUSCANDO la entidad . POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS AL COMITE QUE CONTEMPLE LA LICENCIA PERPETUA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG, Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el el comite de selección no acoge la presente observación, toda vez que tanto la licencia por suscripción como la licencia por periodo de uso, cuentan con las capacidades para atacar las funciones avanzadas de los dispositivos inteligentes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, SE DEBERIA AMPLIAR LA EXPERIENCIA A EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO CORPORATIVO YA QUE EL SOFTWARE AL SER UN BIEN TECNOLOGICO, NECESITA DE UN EQUIPO TECNOLOGICO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, POR TAL MOTIVO NO SE DEBE CERRAR SOLAMENTE EN EL SOFTWARE COMO TAL POR QUE SE EVIDENCIARIA UN DIRECCIONAMIENTO A POSTORES QUE SOLO SE DEDICAN A LA VENTA EN ESPECIFICO DE CIERTAS MARCAS DE SOFTWARE EN EL PERU.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG, Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el comite de selección no acoge la presente observación, teniendo en cuenta que el equipamiento técnologico no es un bien similar al objeto de la convocatoria por no ser un activo intangible. para una mayor participación de postores se está considerando bienes similares a Software especializados para investigación forense, relacionados con las especialidades de Telefonía Forense, Informática Forense, Video Forense, Acústica Forense."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025 Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SOPORTE TECNICO SE ESTA ESTIPULANDO DOS NIVELES DE ATENCION, DONDE:

NIVEL 1 ES PARA 2 HORAS MAXIMO EN ATENCION Y EN NIVEL 2 SON 4 HORAS COMO MAXIMO. AL SOLICITAR UN SOPORTE TECNICO CASI INMEDIATO, SE SOLICITA AL COMITE SE CONTEMPLE EN LAS BASES INTEGRADAS QUE LOS POSTORES DEBERIAN CONTAR CON SUCURSAL EN LA PROVINCIA DONDE SE LLEVARA A CABO EL SOPORTE TECNICO YA QUE DE NO SER ASI SERIA CASI IMPOSIBLE PODER CONTAR CON UNA RAPIDA INTERVENCION ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD Y ESTO PERJUDICARIA EL BUEN

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe eiecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el comite de selección no acoge la observación, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de los tiempos de atencion establecidos, el proveedor puede organizar su logistica de soporte de acuerdo a su propia estructura y disponibilidad de personal, no siendo obligatoria la existencia de una sucursal fisica en la provicia. Lo fundamental es que el proveedor garantice el soporte técnico en sitio dentro de los plazos señalados, conforme a lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/04/2025 05:00

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE QUE SE PLANTEE EN LAS BASES INTEGRADAS UN SOPORTE LOCAL CON PERSONAL CALIFICADO DURANTE EL PERIODO QUE DURA LA GARANTIA (3 AÑOS) PARA ASI PODER BRINDAR UN MEJOR SERVICIO ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD CON EL SOFTWARE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: () Literal: () Página: ()

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el comité de selección no acoge la presente observación, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de los tiempos de atencion establecidos, el proveedor puede organizar su logistica de soporte de acuerdo a su propia estructura y disponibilidad de personal, no siendo obligatoria la existencia de una sucursal fisica en la provicia. Lo fundamental es que el proveedor garantice el soporte técnico en sitio dentro de los plazos señalados, conforme a lo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS SOFTWARE SON DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y LA ADQUISICION EN CIERTOS CASOS DEMANDA DE UN TIEMPO NO MUY BIEN DEFINIDO.

¿SE EVALUARA CON MAYOR PUNTAJE A LA OFERTA CON MENOR PLAZO DE ENTREGA?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

,,

Tras evaluar y analizar la consulta, el comite de selección aclara que de acuerdo a las ofertas presentadas en la primera convocatoria hay pluralidad de postores que cumplen con el factor de evaluación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

PARA EL PROFESIONAL PARA EL SOPORTE SE ESTA ESTIPULANDO CIERTO PERFIL DENTRO DEL CUAL SE CONTEMPLA QUE EL PROFESIONAL TENGA ACREDITACION COMO PERITO FORENSE.

POR FAVOR CONFIRMAR QUE ENTIDAD ES LA QUE DEBE ACREDITAR COMO PERITO FORENSE A DICHO

**PROFESIONAL** 

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG.Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Para el presente procedimiento de selección, el área usuaria está considerando que el perito forense sea acreditado mediante inscripción en registros oficiales del Poder Judicial o Ministerio Público, o a través de certificaciones emitidas por fabricantes reconocidos de herramientas forenses, o instituciones especializadas en informática forense. el comite de selección acoge la observación.

Por tal motivo, dicha precision de aquello se incorporara en las bases a integrarse:

Se agregará en el titulo IX del numeral B.2 de las especificaciones tecnicas para la adquisicion de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura, que el perito forense debe estar acreditado mediante inscripción en registros oficiales del Poder Judicial o Ministerio Público, o a través de certificaciones emitidas por fabricantes reconocidos de herramientas forenses, o instituciones especializadas en informática forense."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código : 20601801486 Fecha de envío : 07/04/2025 Nombre o Razón social : S Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:17

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y PERSONAL CLAVE EN EL SOPORTE E INSTALACION Y CAPACITACION.

SE SOLICITA AL COMITE PODER AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN INSTALACION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO CORPORATIVO ASI COMO SOFTWARE EN GENERAL, LICENCIAS. PARA ASI PODER CONTAR CON UNA MAYOR COMPETENCIA ENTRE LOS PROFESIONALES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG. Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observación, el área usuaria no se acoge, a la presente observación, teniendo en cuenta que las herramientas forenses requieren de un profesional con experiencia en el campo, en la actualidad ya se cuenta con profesionales con amplia experiencia en este ambito, por lo que no se considera como una restricción sino una garantia de contar con personal idoneo. el comite de selección no acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-UE003 REGPOLPIURA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE: UNA (01)

LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE DIGITAL Y UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE RECUPERACIÓN FISICA DE DATOS DE DISPOSITIVOS MOVILES POR 36 MESES PARA IMPLEMENTAR EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE DE

07/04/2025

LA OFICRI PNP PIURA

Ruc/código: 20530131557 Fecha de envío:

Nombre o Razón social : ABASTECIMIENTOS SERVICIOS Y FINANZAS Hora de envío : 21:28:36

MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita que el perito cuente con un diplomado en peritaje en delitos informáticos, debidamente acreditado por una institución reconocida, como parte de los requisitos mínimos para el ejercicio de sus funciones.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: C.1 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección en concordancia con el area usuaria según Oficio N° 299-2025-REGPOL-PIURA./DIVINCRI PIU/OFICRI-PIURA-LOG.Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el área usuaria si lo considera.

En tal sentido el comite de selección ACOGE la observación, precisando que el perito forense, cuente con un diplomado en peritaje en delitos informáticos, evdencia digital y/o peritaje informático, debidamente acreditado por una institución reconocida, como parte de los requisitos mínimos para el ejercicio de sus funciones.

#### PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE:

Se agregará en el titulo IX del numeral B.2 de las especificaciones tecnicas para la adquisicion de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura, que el perito forense, cuente con un diplomado en peritaje en delitos informáticos, evidencia digital y/o peritaje informático, debidamente acreditado por una institución reconocida, como parte de los requisitos mínimos para el ejercicio de sus funciones. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: